

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**1955** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 301-2013, contra los artículos 3; 4; 6.Uno; 6.Tres; 6.Cuatro y 7 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 301-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra los arts. 3; 4; 6.Uno; 6.Tres; 6.Cuatro y 7 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Madrid, 12 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.